



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Interesado

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Representante

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>) Dirección postal¹

Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Municipio	Provincia					País		

¹Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Datos de presentación de la Declaración responsable (a rellenar por la administración)

Declaración responsable nº	Documento nº	Fecha	Hora
----------------------------	--------------	-------	------

Dirección en la que se pretende ejecutar la obra

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Referencia catastral		Polígono y Parcela (en suelo rústico)						

Otros datos de la obra

Ubicación de las obras

Vivienda Local Oficina Nave Establecimiento turístico Equipamiento público/privado

Instalaciones y/o zonas comunes de la EDIFICACIÓN Parcela/Solar Otros _____

Inmueble incluido en el [Apéndice 5 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Málaga](#).

Para la actividad: _____

Inicio de las obras	Ejecución de las obras	Presupuesto de Ejecución Material (Sin IVA)	Legalización de obras
Seis meses ¹¹	Dos años ¹¹	_____ €	Sí No

Las obras/uso afectan a elementos objeto de protección o la contemplación del mismo.

Las obras afectan al subsuelo en zona de protección arqueológica.

Las obras se ejecutan en Suelo Rústico y tienen por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o reducir el impacto ambiental. ([Artículo 138.1 c de la lista](#))

Expediente relacionado

Licencia de obras _____ Declaración Responsable _____

¹¹Computados desde la presentación de la Declaración en el Registro de la GMU o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Doyle mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/gmu-licenciaurbanistica20190328.pdf>

Málaga, a _____
(Interesado o representante legal)

Fdo: _____
Para saber cómo firmar el documento ver apartado observaciones página 8



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Declara

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero. Que me he informado, respecto de la finca objeto de mi declaración, y en los supuestos que así se requiere he sido asesorado por técnico competente, siendo conocedor de que las obras declaradas se realizan en una edificación o instalación existente y:

- a. Se encuentran entre las definidas en el [artículo 138 1.a\), b\) y/o c\) de la LISTA](#).
 - Para el supuesto recogido en el artículo 138 1.a): Las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto.
 - Para el supuesto recogido en el artículo 138 1.b): La edificación o instalación existente es conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentra en situación legal de fuera de ordenación, está situada en **suelo urbano** no sometido a actuaciones de transformación urbanística, y las obras no alteran los parámetros de ocupación y altura, ni conllevan incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
 - Para el supuesto recogido en el artículo 138 1.c): La edificación e instalación existente es conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentra en situación legal de fuera de ordenación, está situada en **suelo rústico** y tiene por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, y no suponen obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
- b. Cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento vigente y la normativa urbanística y sectorial aplicables, se ha observado expresamente que el alcance de las obras está entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo.
- c. La edificación o instalación **no es irregular** (ejecutada sin título habilitante) ni se encuentra **en situación asimilado a fuera de ordenación (SAFO)** ya que, en ese caso, las actuaciones **requieren licencia municipal**.
- d. No afectan a **elementos objeto de protección en edificio protegido** ni al subsuelo en zona de **protección arqueológica**, ya que, en ese caso, las actuaciones **requieren licencia municipal**.


Segundo. Que me comprometo a:

- a. Exigir, a la empresa o profesional que ejecute las obras, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción e instalaciones, así como la normativa relativa a la gestión de residuos de la construcción.
- b. Permitir a la GMU el acceso a la edificación o instalación para la realización de la/s visita/s de inspección necesarias para comprobar la veracidad de lo declarado, asimismo, y en su caso, advertir de tal obligación a los ocupantes y/o adquirentes de los inmuebles objeto de mi declaración, de lo cual se tendrá que dejar constancia tanto en los contratos de arrendamiento como en la escritura de compraventa o similar documento que se realicen, salvo que conste documento de la GMU favorable y de archivo del procedimiento de comprobación; siendo conocedor de que no permitir el acceso constituye una infracción urbanística tipificada como grave en el [artículo 161.3 e\) de la LISTA](#).
- c. En los **casos** que se ejecuten obras en local, fachada o cubierta de un inmueble situado en el Conjunto Histórico y/o PEPRI-CENTRO, adaptaré la fachada de mismo a la normativa de aplicación, a la [Guía de intervención en fachadas de Locales Comerciales PEPRI-CENTRO](#) y cumpliré las directrices fijadas para la [intervención en fachadas y cubiertas de edificios del Conjunto Histórico y PEPRI-CENTRO](#).

Tercero. Que como consecuencia de la ejecución de las actuaciones que declaro en el presente documento en un inmueble que se encuentre en **situación legal de fuera de ordenación** renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse en caso de expropiación.

Cuarto. Que he abonado las tasas en función del tipo de obras, conforme a la [Ordenanza Fiscal nº 15](#).

Quinto. Que conozco:

- a. Las obligaciones fiscales que impone la [Ordenanza Fiscal nº 04 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras](#).
- b. La realización de obras sin la presentación de la preceptiva declaración responsable, salvo lo dispuesto en el artículo 57 de la OMLU, o habiéndola presentado con omisiones, inexactitudes o falsedades esenciales o sin ajustarse en aspectos esenciales a lo en ella manifestado, está tipificado como **infracción urbanística grave**, según el [artículo 161.3 b\) y h\) de la LISTA](#).
- c. Los efectos de la declaración responsable que, a continuación, se detallan:
 - Se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
 - De conformidad con el [artículo 69 de la LPAC](#), y el [artículo 157 de la LISTA](#), sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, la GMU está legitimada para dictar Resolución ordenando que no se inicie la actuación y determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - I. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe, incorpore o se exija en la declaración responsable.
 - II. La no presentación, ante la GMU, de la declaración responsable, a través del formulario oficial publicado en la [Sede Electrónica](#), acompañada de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - III. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - IV. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
 - V. No acompañar a mi declaración responsable todas aquellas autorizaciones e informes administrativos previos necesarios para la ejecución de las obras.
 - En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándose el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
 - Son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
 - Que, una vez finalizadas las obras y antes de iniciar la ocupación y/o utilización de las mismas, estoy obligado a presentar ante la GMU la DR2OCU, en aquellos supuestos señalados en este formulario. 
- d. **Para los cambios de usos: (No permitidos en edificaciones fuera de ordenación. En SAFO necesitan licencia)**
 - Solo estarán permitidos en edificaciones, o parte de ellas que sean conformes con la ordenación territorial, situadas en **suelo urbano** no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que:
 - I. No incrementen el número de viviendas.
 - II. El uso a implantar se encuentre dentro de los permitidos por dicha ordenación.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Declara

Sexto. Que de conformidad con el [Anexo II de la OMLU](#), aporto la siguiente documentación obligatoria, con los requisitos formales, recogidos en el [Anexo II.1 de la OMLU](#): (VER APARTADO OBSERVACIONES PÁGINA 8)

REPRESENTACIÓN.

Acreditación de la representación legal del interesado con facultades suficientes para suscribir en nombre de éste los compromisos derivados de la presente declaración responsable de conformidad con el [artículo 5 de la LPAC](#).

FOTOGRAFÍA

Fotografía de la zona afectada.

CUANDO EL TIPO DE OBRA/INSTALACIÓN NO EXIGE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE:

Presupuesto detallado por partidas firmado por el promotor.



CUANDO EL TIPO DE OBRA /INSTALACIÓN EXIGE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE SIN PROYECTO TÉCNICO:

Memoria descriptiva y gráfica firmada por técnico competente. Ver contenido apartado impresos DROBRAS documentación a adjuntar.



Modelo normalizado de declaración responsable de habilitación del/os técnico/s para **redactar** la documentación y **dirigir** las obras.

CUANDO EL TIPO DE OBRA /INSTALACIÓN EXIGE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE Y PROYECTO TÉCNICO:

Proyecto técnico firmado por técnico competente. Ver contenido apartado impresos DROBRAS documentación a adjuntar.



Modelo normalizado de declaración responsable de habilitación del/os técnico/s para **redactar** el proyecto y **dirigir** las obras.

TASAS

Justificante del abono de las tasas de obras, de conformidad con la [Ordenanza Fiscal 15](#).

Séptimo. Que de conformidad con las características del inmueble/parcela, aporto la siguiente documentación, según los casos:

CUANDO SE DIVIDEN O AGRUPAN LOCALES COMERCIALES, NAVES U OFICINAS Y EN LOS CAMBIOS DE USO.

Nota Simple Registral actualizada, con una antigüedad inferior a 3 meses.

CUANDO SE INSTALEN PLACAS FOTOVOLTAICAS QUE NO SEAN PARA CONSUMO PROPIO O SE REALICEN OBRAS Y/O INSTALACIONES QUE AUMENTE LA ALTURA DE LA EDIFICACIÓN Y SE ENCUENTRE EN ZONA DE SERVIDUMBRE AERONÁUTICA (AESA)

Resolución de la Agencia Estatal de Servidumbre Aeronáutica, autorizando las obras y/o instalaciones declaradas.

Expediente Fecha informe

CUANDO ESTÉ INCLUIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 143/2014 (TURISMO)

Informe favorable de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.

Declaración Responsable sobre la clasificación del proyecto de establecimiento de alojamiento turístico, registrada ante la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía (Artículo 16 del Decreto 143/2014), al menos **un mes antes** de la presentación de este formulario

Expediente Fecha informe

CUANDO LAS OBRAS SE EJECUTEN EN UN BIEN DE CATALOGACIÓN GENERAL, O SE EJECUTEN OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO REQUIEREN MEMORIA NI PROYECTO TÉCNICO EN UN INMUEBLE SITUADO DENTRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC Y FUERA DEL ÁMBITO DEL PEPRI CENTRO

Deberá aportar uno de los dos documentos que, a continuación, se indican:

Comunicación registrada ante la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (Artículo 33.5 LPHA), al menos 30 días antes de la presentación de este formulario.

Documento favorable de la Consejería Cultura respecto a la comunicación registrada.

Comunicación Fecha informe

CUANDO LAS OBRAS SE EJECUTEN EN UN BIC O EN UN ENTORNO BIC, O SE EJECUTEN OBRAS QUE REQUIEREN DE MEMORIA O PROYECTO TÉCNICO EN UN INMUEBLE SITUADO DENTRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC Y FUERA DEL ÁMBITO DEL PEPRI CENTRO

Autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (Artículo 33.3 LPHA).

Expediente Fecha informe

CUANDO SE CONSTRUYAN O MODIFIQUEN PISCINAS INCLUIDAS EN DECRETO 485/2019

Informe favorable de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Salud y Familias.

Expediente Fecha informe

CUANDO SE EJECUTAN OBRAS EN CENTRO ASISTENCIALES SEGÚN DECRETO 87/1996

Deberá aportar uno de los dos documentos que, a continuación, se indican:

Autorización previa de la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

Certificación de la citada Consejería de ser innecesaria dicha autorización.

Expediente Fecha informe

CUANDO SE EJECUTEN OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR SU CONCESIONARIO

Autorización del titular del bien.

Expediente Fecha informe

Titular del bien

CUANDO EL INMUEBLE O SU DESTINO ESTÉ INCLUIDO EN EL APÉNDICE 5 DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Separata de Protección contra incendios con el contenido detallado en la Ordenanza.

CUANDO SE PRETENDA LA TALA DE ÁRBOLES O LAS OBRAS AFECTEN A ESPECIES ARBÓREAS

Informe favorable del Área de Parques y Jardines.

Expediente Fecha informe

Justificante de haber presentado la garantía en metálico o aval constituido.

CUANDO LAS OBRAS PUEDAN AFECTAR A ACOMETIDAS EN LA VÍA PÚBLICA O EN EL ACERADO O ESPACIOS PÚBLICOS

Deberá aportar uno de los dos documentos que, a continuación, se indican

Separata de obras de urbanización según artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Urbanización.

Justificación técnica de su innecesariedad acompañada de reportaje fotográfico de aceras y calzada.





DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Declara

CUANDO SE EJECUTEN OBRAS EN FACHADA Y/O CUBIERTA DE UN INMUEBLE SITUADO EN EL CONJUNTO HISTÓRICO Y/O PEPRI-CENTRO

[Informe del Instituto Municipal de la Vivienda relativo a los tonos de color a aplicar a la fachada.](#)

Documentación técnica y/o fotográfica que acredite que las obras se adaptan a las [directrices establecidas para la intervención de fachadas y cubiertas del Conjunto Histórico y PEPRI-CENTRO.](#)

Expediente

Fecha informe

CUANDO SE EJECUTEN OBRAS EN LOCAL SITUADO EN EL CONJUNTO HISTÓRICO Y/O PEPRI-CENTRO.

Documentación técnica y/o fotográfica que acredite que la fachada se adapta a la [Guía de intervención en fachadas de Locales Comerciales PEPRI-CENTRO.](#)

CUANDO SE CAMBIEN DE USO A APARCAMIENTO (ESTE FORMULARIO NO HABILITA PARA EL REBAJE DEL ACERADO. PARA ELLO DEBE SOLICITAR LICENCIA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURAS DE LA GMU)

Informe favorable del Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

Expediente

Fecha informe

CUANDO SE EJECUTEN CATAS O TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PINTURAS MURALES EXISTENTES EN EL INMUEBLE. (APARTADOS C.3. Y/O C.4.)

Informe favorable del Servicio de Conservación sobre la propuesta de intervención de técnico restaurador competente.

Expediente

Fecha informe

Legendas iconográficas

	No exige intervención de técnico		Necesita Memoria descriptiva y gráfica y dirección técnica.
	Necesita Proyecto y dirección técnica		Necesita presentar DR2OCU al finalizar las obras.
	Necesita aportar Separata de Obras de Urbanización, o su Declaración de Innecesariedad.		Exigen licencia las obras/Usos en edificio protegido , o que afecta a sus elementos objeto de protección o a su contemplación, y las que afecten al subsuelo en zona de protección arqueológica , y las que se realicen en suelo urbano sometido a actuaciones de transformación urbanística o Suelo Rústico .
	Exigen licencia las obras/Usos en edificio protegido , o que afecta a sus elementos objeto de protección o a su contemplación, y las que afecten al subsuelo en zona de protección arqueológica		Necesario cumplimentar datos carpintería interior y/o exterior, para cálculo de tasas. (Rellenar en página 8)

Obras declaradas

A. ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
A.1. Limpieza y desbroce de terrenos , en cualquier clase de suelo, siempre que: <ul style="list-style-type: none"> No implique movimientos de tierra ni altere la rasante natural del terreno. No superen 20 cm. de profundidad. 		A.2.19 50 €		
A.2. Modificación, sustitución o ejecución de vallado de conformidad con el PGOU vigente, consistente en: <i>(En Suelo Rústico se tramitará por Licencia de Obras).</i>				
A. Vallado de solar sin edificar , con un cerramiento opaco sobre el límite del solar, y con una altura de 2,00 m.				
B. Vallado en parcela edificada frente a vía pública o zona verde , colocada sobre alineación oficial, ejecutado hasta 1,00 m. de altura con elementos sólidos y opacos y hasta una altura máxima de 2,10 m. con cerramiento ligero y transparente.		A.2.14 0,50 €/m ² (mín. 50 €)		
C. Vallado en parcela edificada en lindes medianeras , ejecutada con una altura de 2,10 m. con la que no se crearán diferencias de cotas de rasantes entre los dos terrenos colindantes superiores a 1,50m.				
A.3. Reparación y mantenimiento del vallado en Suelo Urbano sin modificación del mismo.		A.2.13 50 €		
A.4. Acondicionamiento de espacios libres de parcela edificada , de uso privado siempre que no afecte a ningún servicio o instalación pública ni a conductos generales, ni implique movimientos de tierras o altere la rasante natural del terreno, ni afecten a accesibilidad de zonas comunes, consistentes en obras de ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales, colocación de bordillos o mantenimiento de muros exteriores.		A.2.12 50 €		
A.5. Instalación de pérgolas y marquesinas en espacios libres de parcelas edificadas, que no computen en ocupación y edificabilidad, y que cumpla la separación a linderos según Ordenanza.		A.2.20 120 €	 	
A.6. Tala de árboles , excepto especies arbóreas protegidas.		A.2.19 50 €		
A.7. Pistas deportivas en espacios libres de parcela.				
A. Construcción.		A.2.17 450 €	 	
B. Modificación.		A.2.20 120 €	 	



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Obras declaradas				
A.7. Pistas deportivas en espacios libres de parcela.				
C. Obras de mantenimiento y conservación de pistas deportivas , sin modificación de la misma, consistentes en:				
I. Revestimiento.	A.2.11 50 €			
II. Pintura.	A.2.11 50 €			
III. Reparación de instalaciones.	A.2.19 50 €			
A. ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN.	m²/ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
A.8. Piscinas en el exterior (No en cubiertas ni interiores):				
A. Construcción o modificación piscinas exteriores de uso privado.	A.2.16.1 240 €			
B. Construcción o modificación piscinas exteriores de uso colectivo.	A.2.16.2 450 €			
A.9. Obras de mantenimiento y conservación de piscinas en el exterior, en cubiertas o interiores , sin modificación de la misma, consistentes en:				
A. Revestimiento interior	A.2.11 50 €			
B. Revestimiento del borde perimetral de la piscina (Playa).	A.2.12 50 €			
C. Pintura	A.2.11 50 €			
D. Reparación de instalaciones.	A.2.19 50 €			
A.10. Elementos de carácter decorativo: Encimeras, barbacoas, bancos u otros elementos de obra similares.	A.2.19 50 €			
B. CUBIERTAS.	m²/ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
B.1. Modificación puntual.				
A. Cambio o modificación puntual del sistema de cubierta, que NO produzca una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, ni suponga aprovechamiento alguno bajo cubierta inclinada.	A.2.20 120 €			
B. Sustitución total del material de cubrición de un inmueble (Chapa o tejas en naves y edificios) SIN AFECTAR a la estructura portante.	A.2.20 120 €			
B.2. Cambio morfológico. Obras de ejecución en cubierta sobre forjado existente y/o cambio de forma o sistema de cubierta (formación de pendiente y/o volumetría) en un edificio que cuenta con estructura horizontal de apoyo que no se ve afectada. No supone aprovechamiento alguno bajo cubierta inclinada.	A.2.20 120 €			
B.3. Cubiertas planas.				
A. Reparación general, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables e impermeabilización; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos.	A.2.8 240 €			
B. Reparación puntual de cubiertas planas, terrazas y balcones, consistente en:				
I. Sustitución o colocación de solerías.	A.2.11 50 €			
II. Aislamiento térmico e impermeabilización.	A.2.19 50 €			
B.4. Reparación de cubiertas inclinadas que no afecte al sistema estructural portante. (Incluye la sustitución total del material de cubrición).	A.2.20 120 €			
B.5. Instalaciones de (NUNCA SOBRE EL CASETÓN):				
A. Pérgolas y marquesinas , que no se encuentre por encima de la altura reguladora, ni computen a efectos de ocupación y edificabilidad y cumpla separación a linderos.	A.2.20 120 €			
B. Placas fotovoltaicas , para autoconsumo , en lugar no visible desde la vía pública, sobre cubiertas planas o inclinadas. (No AESA si no aumenta altura del edificio).	A.2.20 120 €			
C. Instalación puntual de una a tres unidades exteriores de climatización de pequeña potencia y dimensiones, ligada/s a una única vivienda, local u oficina, colocada/s sobre cubierta plana o bancada/s específica/s, no visibles desde la vía pública, cumpliendo distancias reglamentarias a otras viviendas y residencias.	A.2.19 50 €			
D. Colocación de unidades exteriores para instalaciones de climatización o producción de agua caliente sanitaria (ACS), en edificaciones existentes, no incluidas en la anterior , colocada/s sobre cubierta plana, no visibles desde la vía pública, cumpliendo distancias reglamentarias a viviendas y residencias. (Permitida en Suelo Rústico para mejorar las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o reducir el impacto ambiental).	A.2.20 120 €			
B.6. Ejecución o reparación de barandillas y petos en azoteas, terrazas planas y patios , con las siguientes características:				
A. Barandillas de fachadas (anterior, posterior o laterales) y de patios interiores, con una altura máxima de 1,80 m.: • Parte opaca máximo 1,20 m. • Parte enrejada o transparente máximo 1,80 m.	 A.2.10 6 €/m² (mínimo 50 €)			
B. Separación entre azoteas, necesariamente opacos, salvo acuerdo notarial con colindantes, con una altura máxima 1,80 m.				



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Obras declaradas				
C. FACHADAS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
C.1. Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos, y elementos similares:				
A. NO REQUIERAN medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.		A.2.9 50 €		
B. SI REQUIERAN medios para trabajos en altura, (andamios de 2 o más plantas de alturas y bambas colgantes) y no suponen una variación esencial de la composición general exterior.		A.2.9 50 €		
C. FACHADAS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
C.2. Reparación/sustitución de cornisas, aleros, balcones, marquesinas, canalones-bajantes o elementos similares en fachadas o patios.				
A. NO REQUIERAN medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.		A.2.9 50 €		
B. SI REQUIERAN medios para trabajos en altura, y no suponen una variación esencial de la composición general exterior.		A.2.9 50 €		
C.3. Catas para comprobar la existencia y/o el estado de conservación de las pinturas murales existentes en el inmueble.		A.2.20 120 €		
C.4. Trabajos de conservación y mantenimiento de las pinturas murales existentes en el inmueble.		A.2.20 120 €		
D. CERRAMIENTOS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
D.1. Colocación de:				
A. Cierres en balcones y terrazas, que NO supongan aumento de edificabilidad.		A.2.10 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
B. Nueva cerrajería, barandillas o petos de obras, que NO suponga aumento de edificabilidad.				
D.2. Reparación o sustitución de carpinterías EXTERIORES, (puertas, ventanas, etc.):				
A. No permitiéndose la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos ni modificación de su ubicación.		A.2.10 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
B. Permitted the opening, the closing, the expansion or reduction of openings or modification of its location.				
E. ACTUACIONES INTERIORES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS O ZONAS COMUNES DE LA EDIFICACIÓN. (RESTO DE OBRAS INTERIORES DE ESCASA ENTIDAD NO SUJETAS SEGÚN ARTÍCULO 57 DE LA OMLU)	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
E.1. Obras de tabiquería INTERIOR que afecten a la distribución.	—	A.2.6. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)	 	
E.2. Obras INTERIORES de escasa entidad, en edificios PROTEGIDOS, que no afectan a la distribución.				
A. Ejecución, sustitución y/o reparación de revestimiento. La solería hidráulica, debe conservarse en uso o protegerla, nunca eliminarla, antes de colocar otro revestimiento sobre ella.		A.2.11 50 €		
B. Cambio y/o sustitución o trazado de nuevas redes de instalaciones que no afecten ni a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.		A.2.19 50 €		
C. Reparación puntual de instalaciones y sustitución y/o reparación de sanitarios que no afecten ni a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.		A.2.7 50 €		
D. Pintura interior.		A.2.11 50 €		
E. Sustitución o reparación de puertas y/o cabina del ascensor.		A.2.19 50 €		
F. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías (puertas, persianas, etc.), incluso la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.		A.2.10. 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
F. OBRAS EN LOCALES, NAVES Y OFICINAS. (CUALQUIER USO DISTINTO A VIVIENDA)	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
F.1. Obras de adaptación a actividad (indicar la actividad en página primera) o sin uso.	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)	 	
F.2. Obras de división o agrupación. Si señala F1 y F2 liquidar sólo una vez por el total de m ² afectados. (Si necesita la inscripción registral, una vez ejecutada la obra y presentada la DR2OCU debe solicitar licencia de división horizontal)	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)	 	
F.3. Obras de tabiquería interior que afecten a la distribución.	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)	 	



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Obras declaradas				
F. OBRAS EN LOCALES, NAVES Y OFICINAS. (CUALQUIER USO DISTINTO A VIVIENDA)	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
F.4. Obras parciales, no recogidas en los apartados anteriores, consistente en: (Máximo se podrá marcar 3 obras - si supera ese número señalar F.1)				
A. Ejecución, sustitución y/o reparación de revestimiento.				
I. En el INTERIOR . (En edificio protegido, la solería hidráulica, debe conservarse en uso o protegerla, nunca eliminarla, antes de colocar otro revestimiento sobre ella).		A.2.11 50 €		
II. En el EXTERIOR :				
Dentro del PEPRI-CENTRO Conjunto/Casco Histórico.		A.2.11 50 €		
Resto de inmuebles.		A.2.11 50 €		
B. Cambio y/o sustitución o trazado de nuevas redes de instalaciones que no afecten ni a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.		A.2.11 50 €		
C. Reparación puntual de instalaciones y sustitución y/o reparación de sanitarios que no afecten ni a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.		A.2.7 50 €		
D. Construcción de aseos.	—	A.2.4. 7,5 €/m ²		
E. Pintura interior.		A.2.11 50 €		
F. Sustitución o reparación de puertas y/o cabina del ascensor.		A.2.19 50 €		
G. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías, interior o exterior, (puertas, ventanas, persianas, etc.), incluso la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.		A.2.10. 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
F. OBRAS EN LOCALES, NAVES Y OFICINAS. (CUALQUIER USO DISTINTO A VIVIENDA)	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
F.5. Instalación de cajeros en fachadas, consistentes en:				
A. Obras de reforma del local.		A.2.20 120 €		
B. Instalación de rótulo.		A.2.21 120 €		
G. ACCESIBILIDAD SIN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
G.1. Sin Ayudas técnicas: Obras que resuelven, conforme a la norma, la accesibilidad sin necesidad del empleo de ayudas técnicas.		A.2.19 50 €		
G.2. Con afección estructural: Obras de eliminación de barreras arquitectónicas que conllevan la afección a elementos estructurales del edificio.		A.2.20 120 €		
G.3. Con ayudas técnicas: Obras que para eliminar barreras arquitectónicas requiere de ayudas técnicas (plataformas, elevadores u otros elementos).		A.2.7 50 €		
H. OTRAS ACTUACIONES	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
H.1. Realización de ensayos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.		A.2.19 50 €		
H.2. Catas y ensayos geotécnicos en parcelas privadas.		A.2.20 120 €		
I. CAMBIOS DE USO. (SI MODIFICA EL USO CARACTERÍSTICO DEL INMUEBLE O CAMBIA EL USO A VIVIENDA O AUMENTA EL NÚMERO DE VIVIENDAS EXIGE LICENCIA)	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
I.1. Cambio de uso.		A.4.2 120 €		
A. Con obras. (Indicar los epígrafes que correspondan a las obras que se vayan a ejecutar, liquidándose por ambos conceptos-obras y cambios de uso.)		**	 	
B. Sin obras.		A.2.7 50 €		
J. INSTALACIONES PUBLICITARIAS	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
J.1. Vallas de publicidad.	—	A.7.1. 50 €/mód.		
J.2. Monopostes.	—	A.7.5. 50 €/mód.		
J.3. Lonas publicitarias.		A.7.6. 50 €		
J.4. Revalidación anual.		A.7.2. 50 €		
J.5. Colocación de rótulos, toldos o colgadura identificativos de la actividad, en fachada, que no requieran elementos estructurales para su fijación.		A.2.19 50 €		



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

DROBRAS-versión 2.2 (enero 2024) GMU-D0008

LA000582

Obras declaradas

K. OTRAS OBRAS QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138.1 DE LA LISTA Y QUE EXIJA COMPROBACIÓN MUNICIPAL	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos DR	¿Cuándo presento licencia?
K.1. Cualquier otra obra de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, no incluida en el presente formulario, y que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.		A.2.19 50 €		
K.2. Cualquier otra obra en edificaciones e instalaciones existentes, no incluida en el presente formulario, que sea conforme con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.				
A. Que requieran memoria técnica.		A.2.19 50 €		
B. Que requieran proyecto técnico.		A.2.20 120 €		

Información (Glosario de términos).

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación	LOE
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	LPAC
Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.	LISTA
Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía	LPHA
Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Decreto-Ley 3/2019
Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica Andalucía.	Decreto 6/2012
Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía	Decreto 87/1996
Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía	Decreto 485/2019
Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, Declaraciones Responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación	OMLU
Ordenanza Fiscal nº 15	OF 15
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	GMU
Declaración responsable de ocupación y/o utilización de Obras en edificaciones existentes – Obras NO LOE	DR2OCU

Otros datos para cálculo de tasas



DETALLE DE LOS APARTADOS B.6.A, B.6.B, D.1, D.2, E.2.F Y F.4.G

Apartado	Unidades	Alto	Ancho	m ²

Observaciones

Todos los formularios, certificados, documentación técnica y demás documentos que su validez requiera estar suscrita por su titular/redactor, deberán **FIRMARSE MEDIANTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**, en los siguientes supuestos:

- En todo caso, para personas jurídicas y profesionales colegiados, al ser sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la GMU.
- Las personas físicas, que opten por la presentación por medios digitales.

Consulta de datos y documentos.

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.**

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento**	Organismo cedente
Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)

Motivos de oposición

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.